



**Programa de Doctorado en Tecnologías de la Información y la Comunicación
(R.D. 99/2011)**

Acta de la reunión de la Comisión Académica

ACTA: 002

Identificación de la sesión

- Sesión nº 2
- Día: 4 de febrero de 2014
- Hora: 9:35 a 10:05
- Lugar: Sala de Juntas del edificio C6 (C6-206)

Asistentes

Ariza López, Francisco Javier
Del Jesus Díaz, María José
Feito Higuera, Francisco R.
Martínez López, Luis
Vera Candeas, Pedro

Excusan su ausencia:

Jun Liu
Alfonso Ureña López

Orden del día

1. Discusión y establecimiento de criterios de admisión al Programa de Doctorado.
2. Trámites para la admisión de alumnos.
3. Ruegos y preguntas.

Desarrollo de la sesión

El Coordinador del Programa de Doctorado, D. Luis Martínez, informa que hay 5 nuevas solicitudes de inscripción de alumnos procedentes de Ingeniería Superior o máster. Como algunos no acreditan trabajo de investigación es necesario determinar un criterio para la admisión y especificar, en su caso, la necesidad de cursar créditos de investigación o realizar algún tipo de trabajo alternativo.

Punto 1. Discusión y establecimiento de criterios de admisión para alumnos.

Tal y como establece la normativa Resolución de 12 de diciembre de 2013, del Vicerrectorado de Investigación Desarrollo Tecnológico e Innovación de la Universidad de Jaén:

“a) Podrán acceder a un programa de doctorado de la Universidad de Jaén aquellos estudiantes que estén en posesión de una titulación universitaria oficial española obtenida conforme a ordenaciones universitarias anteriores al Real Decreto 1393/2007, estructuradas en primer y segundo ciclo y que exijan la superación de un mínimo de 300 créditos LRU. En este caso será necesario cursar obligatoriamente los complementos de formación sobre metodologías de investigación que determine la Comisión Académica del correspondiente programa.”

Es necesario que la Comisión Académica del Programa de Doctorado determine los complementos de formación que se exigirán a los alumnos que no acrediten haber realizado y publicado recientemente un trabajo de investigación en congreso o revista de investigación. Se determina que los alumnos que estén en esta situación deben realizar durante el primer año de doctorado un trabajo de investigación que se publique al menos en un congreso de investigación.

Punto 2. Trámites para la admisión de alumnos.

Considerando en el apartado de idoneidad una puntuación de 1 para alumnos de máster y 0.75 para los que acreditan Ingeniería o Licenciatura y 0.25 (sobre 0.5) para los alumnos con dedicación a tiempo parcial, se evalúan las solicitudes con el siguiente resultado:

Nombre	Punt.	Inscripción
Cubillas Mercado, Juan José:	10	Si
Estrella Liébana, Francisco Javier:	9.75	Si
Herrador Muñoz, Manuel (máster):	9.5	Si
Moreno Fuentes, Francisco:	9	<i>Condicionado.</i> Deber realizar y publicar durante el primer año un trabajo de investigación.
Quesada Real, Francisco José:	9.5	<i>Condicionado.</i> Debe acreditar las publicaciones en congresos que incluye en su curriculum.

Se determina que una vez establecidos los criterios las siguientes evaluaciones, si es posible, se realicen a través de correo electrónico, previo envío a los miembros de la Comisión Académica de la documentación asociada.

3. Ruegos y preguntas.

D. Francisco R. Feito pregunta si es necesario realizar algún trámite adicional o diferente en el proceso de obtención de título de doctor para estos alumnos. El Coordinador del Programa de Doctorado indica que el proyecto de tesis debe especificarse con el formato y normativa de lo que actualmente se denomina Plan de Investigación y que esta Comisión Académica debe evaluar. El documento está disponible en la web de la Escuela de Doctorado.

D. Francisco Javier Ariza indica que puede ser conveniente exponer los criterios de admisión determinados hoy en la web de la Escuela de Doctorado para que el interesado lo tenga claro. El Coordinador indica que lo solicitará al responsable de la web.

No existiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10 horas y 5 minutos, de lo cual, como Secretaria, doy fe y levanto este acta.

Jaén, a 4 de febrero de 2014

Vº Bº El Coordinador

La Secretaria

Fdo.: D. Luis Martínez López

Fdo.: Dña. María José del Jesus Díaz